

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, del Estado de Puebla, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ubicada en el Edificio "el Portalillo", calle 6 Norte No. 603, colonia Centro, siendo las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, encontrándose reunidos la **C. Arely Sánchez Negrete**, Secretaria de Salud, Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Adrián Tavares Echegaray**, Director de Planeación y Programación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Rafael Pineda Zacatelco**, Titular del Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla y Representante de la Secretaría de la Contraloría del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; la **C. Valeria Spezzia Bañuelos**, Coordinadora General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Rodrigo Álvarez Calderón**, Director Médico del Hospital Betania y Representante del Sector Privado del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. José Luis Gándara Ramírez**, Director de la Facultad de Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Representante de los Organismos del Sector Social del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Miguel Ángel García Martínez**, Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) y Representante de la Entidad Paraestatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; el **C. Juan Carlos Galí Montiel**, Director de Evaluación de los Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla e Invitado Permanente del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; y la **C. Denis Santiago Hernández**, Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla e Invitada del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, con la finalidad de realizar la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP; lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 5, 10, fracción III, 17, fracción III y 33, fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 4, fracción I, 15, fracción X, 16, y 18, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y Punto de Acuerdo 0001/07/03/2017, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, de fecha 7 de marzo de 2017.

1. APERTURA DE LA SESIÓN, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud, informa que se verificaron los registros en la Lista de Asistencia, y hace constar que están presentes la totalidad de los convocados, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción III, en relación con el artículo 6, fracción X, del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y por tanto, declara la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión, por lo que es válida para los efectos a que haya lugar.

2. BIENVENIDA. En uso de la palabra la Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP.

3. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, procede a la lectura del orden del día propuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII del Reglamento Interior del COPLADEP:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Apertura de la Sesión, pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
2. Bienvenida.-----
3. Propuesta, y en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
4. Seguimiento de los Objetivos del Programa Institucional de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al Primer Semestre 2018.-----
5. Presentación y seguimiento sobre el Programa de Establecimientos Libres de Tabaco de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.-----
6. Asuntos Generales.-----
7. Mensaje de Clausura de la Sesión por parte de la Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP.-----

Una vez expuesto el Orden del Día y habiendo desahogado los puntos uno y dos; el Secretario Técnico consulta a los integrantes del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP respecto de su aprobación, llegando a lo siguiente:-----

Punto de Acuerdo SSS/01/2018/ORD-9: Por unanimidad de votos, los miembros del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, aprueban el Orden del Día; en los términos propuestos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.-----

4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL PRIMER SEMESTRE 2018.-----

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, resalta la importancia de informar a través de este Subcomité el seguimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al primer semestre de 2018, por lo que para tal efecto, cede el uso de la voz al C. Juan Carlos Gali Montiel, Director de Evaluación de los Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien informa a los presentes lo relativo a este Punto del Orden del Día; lo anterior, en observancia de sus atribuciones conferidas en el artículo 25, fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, presentando el documento que la contiene, solicitando se agregue como ANEXO UNO de la presente acta, con fundamento en los artículos 2, 5, 9, fracción IV, 10, fracciones II y III, 20, 21 y 24 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y el artículo 17, fracción V del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.-----

Una vez finalizada la exposición, la Coordinadora manifestó, que si bien se trata de un punto del orden del día con propósitos informativos, se hace del conocimiento de los integrantes del Subcomité, y pregunta, si existen comentarios, a lo que los presentes contestan en sentido negativo, por lo que se emite el siguiente:-----

Punto de Acuerdo SSS/02/2018/ORD-9: Los miembros del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, toman conocimiento de la presentación del Seguimiento a los objetivos del Programa Institucional de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al Primer Semestre de 2018, de conformidad con los artículos 2, 5, 9, fracción IV, 10, fracciones II y III, 20, 21 y 24 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y el artículo 17, fracción V del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.-----

5. Presentación y seguimiento sobre el Programa de Establecimientos Libres de Tabaco de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.-----

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, informa a los presentes que para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, respecto del Programa 2 denominado "Salud para Todos", que dispone en una línea de acción: "...Incrementar la cobertura de los programas orientados a reducir el consumo del alcohol, tabaco y drogas..." dando cumplimiento a la Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla y al Programa Institucional 2017-2018 en la Temática 4 "Sustentabilidad de la Administración y Protección contra Riesgos Sanitarios"; en este sentido, cede el uso de la palabra, a la C. Denis Santiago Hernández, Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien informa de las acciones que ha realizado los Servicios de Salud del Estado de Puebla en relación al presente punto, quien expone y presenta el documento que la contiene, solicitando se agregue como ANEXO DOS de la presente acta; lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10, fracciones III y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 17, fracción V del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. -----

Una vez finalizada la exposición, la Coordinadora manifestó, que si bien se trata de un punto del orden del día con propósitos informativos, se hace del conocimiento de los integrantes del Subcomité, y pregunta, si existen comentarios, a lo que los presentes contestan en sentido negativo.-----

Punto de Acuerdo SSS/03/2018/ORD-9: Los miembros del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, toman conocimiento de la presentación y seguimiento sobre el Programa de Establecimientos Libres de Tabaco de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 9 y 10, fracciones III y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 17, fracción V del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. -----

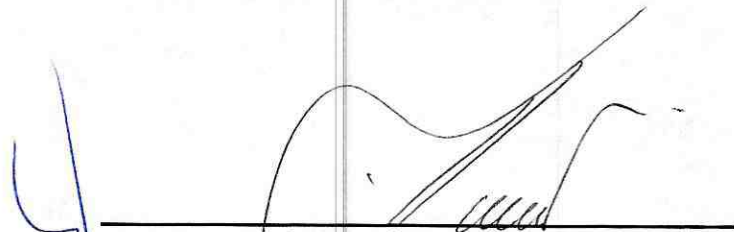
6. ASUNTOS GENERALES.-----

Siguiendo con el uso de la palabra, la Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, pregunta a las y los integrantes si tienen alguna propuesta o asunto, para que se aborde como asunto general y, si sugieren en este momento, algún tema adicional al Programa Anual de Trabajo 2018 del Subcomité a tratar en la Décima Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, a lo que los miembros integrantes de este Subcomité contestan en sentido negativo.-----

7. MENSAJE DE CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL COPLADEP.-----

En uso de la palabra, la Coordinadora, agradece la asistencia a los integrantes e invitados, y declara que siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADEP, por lo que se procede a la firma del acta, como constancia para los efectos legales correspondientes.-----

**COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL
DE SALUD DEL COPLADEP**


C. Arely Sánchez Negrete
Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

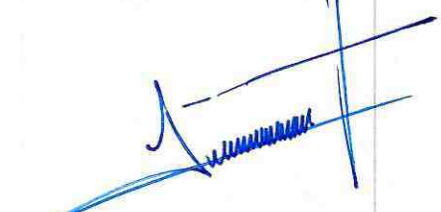
**NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL COPLADEP**

SECRETARIO TÉCNICO



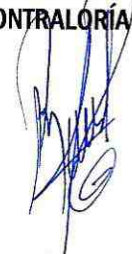
C. Adrián Tavares Echegaray
Director de Planeación y Programación
de los Servicios de Salud del
Estado de Puebla

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



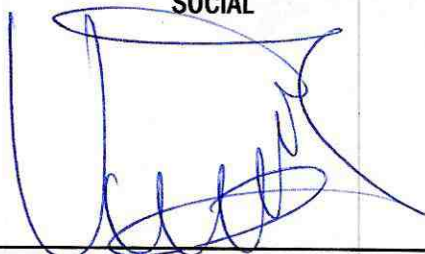
C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación de la
Secretaría de Finanzas y Administración

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA**



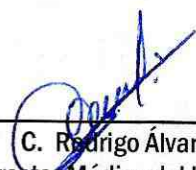
C. Rafael Pineda Zacatelco
Titular del Órgano Interno de Control en
los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**



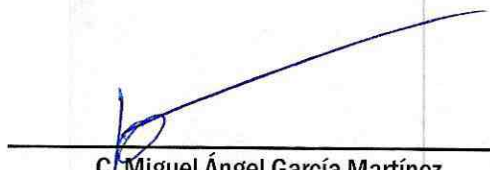
C. Valeria Spezzia Bañuelos
Coordinadora General de Política Social de
la Secretaría de Desarrollo Social

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO



C. Rodrigo Álvarez Calderón
Director Médico del Hospital Betania

**REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL
(ISSSTEP)**



C. Miguel Ángel García Martínez
Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores
al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL COPLADEP**

**REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS DEL
SECTOR SOCIAL**



C. José Luis Gándara Ramírez
Director de la Facultad de Medicina de la
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

INVITADO PERMANENTE



C. Juan Carlos Gall Montiel
Director de Evaluación de los Servicios de Salud
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

INVITADO



C. Denis Santiago Hernández
Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA
(COPLADEP)**

ANEXO 1

**SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL PRIMER SEMESTRE 2018.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PUEBLA
Sigue

SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

INFORME ANUAL EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA
2017-2018

PRIMER SEMESTRE DE 2018

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
GOBIERNO DE PROGRESO

EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 2017-2018

PRIMER SEMESTRE, 2018

ANTECEDENTES

- Dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, la política estatal de salud se enmarca en el Eje1. Igualdad de Oportunidades para Todos, mismo que consta de 11 programas estatales.
- La Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, son responsable de la atención al Programa 2. Salud para Todos
- Para el cumplimiento de los objetivos del Programa 2. Salud para Todos, los Servicios de Salud del Estado de Puebla, cuentan con el Plan Institucional 2017-2018, el cual contempla 4 temáticas, mismas enmarcan a 26 líneas de acción, las cuales serán evaluadas mediante 14 indicadores estratégicos.

TEMÁTICA 1

- 1.- Desarrollo de una nueva cultura de la prevención, promoción y empoderamiento de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar el programa Salud toca tu puerta para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención médica, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
2. Fortalecer los vínculos de colaboración con la federación e instituciones de salud del estado para celebrar campañas de promoción a la salud, la prevención de enfermedades y la atención médica.
3. Poner en marcha el programa de exámenes médicos en preescolares públicos para la detección temprana de enfermedades (COMPROMISO), en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
4. Reforzar las acciones para la disminución de la mortalidad infantil y el mejoramiento de la salud neonatal, en el marco del SIPINNA.
5. Fortalecer las acciones orientadas a reducir la mortalidad materna, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
6. Implementar un programa integral de promoción, prevención y atención a la salud de la mujer, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
7. Prevenir y atender las enfermedades crónico-degenerativas.
8. Promover la salud bucal de la población, con énfasis en comunidades marginadas.
9. Impulsar acciones alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, en el marco del SIPINNA.
10. Efectuar acciones para promover la salud mental, así como prevenir y atender las enfermedades mentales.
11. Realizar acciones orientadas a promover la planificación familiar y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH, en el marco del SIPINNA.
12. Incrementar la cobertura de los programas orientados a reducir el consumo del alcohol, tabaco y drogas, en el marco del SIPINNA.
13. Mejorar la operación de los sistemas de vigilancia epidemiológica para la actuación en programas prioritarios y situaciones de emergencia, en coordinación con la federación y los Gobiernos municipales.
14. Reforzar las acciones orientadas a reducir las enfermedades transmitidas por vector.
15. Robustecer las acciones dirigidas a reducir las enfermedades infecciosas en la entidad.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

1. Tasa de mortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas
2. Razón de mortalidad materna
3. Tasa de mortalidad perinatal
4. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus
5. Porcentaje de supervivencia por infarto Agudo al Miocardio
6. Porcentaje de sobrevida global a 5 años en pacientes menores de 18 años con cáncer, atendidos en las unidades médicas acreditadas

[Handwritten signature and initials in blue ink]



SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 2017-2018

PRIMER SEMESTRE, 2018

TEMÁTICA 2

1.- Acceso efectivo a la salud con calidad en los servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Asegurar la atención médica las 24 horas en al menos un centro de salud en cada municipio, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones (COMPROMISO).
2. Mejorar la calidad de la atención médica en las unidades de los servicios de salud del Estado de Puebla.
3. Implementar un programa de mejora y acreditación de las unidades médicas de los Servicios de Salud del Estado.
4. Garantizar el abasto de medicinas del cuadro básico en centros de salud del Gobierno del Estado (COMPROMISO).
5. Garantizar la atención a las quejas o inconformidades derivadas de la oferta de los servicios médicos públicos y privados en el estado.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

7. Porcentaje de municipios con cobertura 24/7 en el Estado
8. Porcentaje de unidades acreditadas en calidad incluidas en el Programa Anual de Acreditación

TEMÁTICA 3

1.- Servicios de salud oportunos, con enfoque especial en la población vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Poner en marcha unidades de incidentes masivos con alta capacidad resolutiva, tecnológica y médica con movilidad las 24 horas para optimizar el servicio pre hospitalario.
2. Fortalecer las acciones de prevención y atención de accidentes, urgencias y desastres.
3. Acercar los servicios de salud a toda la población a través de jornadas itinerantes de atención y cirugías extramuros en todo el estado, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

9. Porcentaje de niños con recuperación de desnutrición en unidades de ampliación de cobertura (UMM, UMS y UMMO)
10. Porcentaje de pacientes diabéticos en control en población de 20 años y más

TEMÁTICA 4

1.- Sustentabilidad de la administración y protección contra riesgos sanitarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios con la finalidad de prevenir daños a la salud en la población del Estado.
2. Crear la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios del Estado de Puebla.
3. Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

11. Porcentaje de cumplimiento de verificaciones sanitarias y acciones de fomento de protección contra riesgos sanitarios
12. Porcentaje de satisfacción del usuario
13. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública que derivan en recursos de revisión
14. Porcentaje de cumplimiento en el gasto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA
SALUD
GOBIERNO DE PROGRESO

EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 2017-2018

PRIMER SEMESTRE, 2018

RESULTADOS

#	Indicador	Meta 2018	Resultados al primer semestre 2018	Responsable	Justificación
1	Tasa de mortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de 5 años*	10.5	1.64	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	Se logró la disminución en la mortalidad en menores de 5 años, a través de la atención integral, completar esquemas de vacunación, así como la capacitación a las madres sobre signos de alarma en enfermedades diarreicas, lo cual refleja el impacto en los programas de prevención favorecen la atención oportuna y el tratamiento adecuado, en estos padecimientos y grupos de riesgo. Al primer semestre, se registraron 10 defunciones de este padecimiento en este grupo de edad.
2	Razón de mortalidad materna*	35.9	28.52	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	Se continuó con la estrategia integral Reducción de la Mortalidad Materna (REMMA), enfocada a reducir los riesgos a la salud de las mujeres en gestación.
3	Tasa de mortalidad perinatal*	466.5	N/A	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	La plataforma SINBA, la cual pertenece a cubos dinámicos de la Dirección de Información en Salud, posee deficiencias de instrumentación que no refleja la información desagregada de la variable: menores de 1 año, por tal motivo no se puede obtener información de este indicador.
4	Tasa de mortalidad por diabetes mellitus*	88.6	42.06	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	En continuidad con la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, al inicio de la Administración se puso en marcha el Programa Puebla contra la diabetes llega hasta tu casa, que tiene como eje rector, el acceso efectivo a los servicios de salud a través de la generación de un sistema de atención domiciliar especializada.
5	Porcentaje de supervivencia por Infarto Agudo al Miocardio*	99%	99%	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	Puebla se ha convertido en referente nacional al lograr la atención oportuna de pacientes con infarto agudo de miocardio, primera causa de mortalidad a nivel nacional, al crear la estrategia y fomentar la comunicación entre el primer y segundo nivel de atención con el servicio de hemodinamia, de esta manera identificar los casos que requieren atención urgente y proporcionar atención en forma oportuna mediante la activación del protocolo "DOI" (Diagnostico Oportuno Infarto). El proyecto de mejora "Código Infarto" que integra a los centros de salud y CESSA en las 6 jurisdicciones, han recibido electrocardiogramas y teléfonos inteligentes, actualmente se encuentran integradas a la red de comunicación mediante la APP DOI.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 2017-2018

PRIMER SEMESTRE, 2018

RESULTADOS

#	Indicador	Meta 2018	Resultados al primer semestre 2018	Responsable	Justificación
6	Porcentaje de sobrevivida global a 5 años en pacientes menores de 18 años con cáncer, atendidos en las unidades médicas acreditadas.	51%	50.2%	Dirección de Atención a la Salud	Mediante la prestación de servicios de calidad, se da atención especializada a los menores de 18 años en cáncer. Existen pacientes con etapas de diagnóstico avanzados sin embargo, se tiene un desempeño satisfactorio conforme a la meta planteada en el indicador estatal.
7	Porcentaje de municipios con cobertura 24/7 en el Estado	100%	100%	Dirección de Planeación y Programación	Durante 2017, se dio cumplimiento a la estrategia 24/7 mediante el fortalecimiento de la plantilla en 200 unidades médicas y la puesta en marcha de 17 unidades móviles de salud con atención permanente. Durante 2018, se continuó con la atención de este compromiso en el 100% de los municipios de la entidad.
8	Porcentaje de unidades acreditadas en calidad incluidas en el Programa Anual de Acreditación	100%	56.1%	Dirección de Evaluación	El indicador es anual, sin embargo, se dio cumplimiento al Programa Anual de Acreditaciones, al lograr que 34 procesos sean acreditados por la Secretaría de Salud Federal.
9	Porcentaje de niños con recuperación de desnutrición en unidades de ampliación de cobertura	19.1%	20.41%	Dirección de Atención a la Salud	Se otorgó el seguimiento adecuado a los niños con desnutrición en las Unidades Médicas Móviles (UMM) del Programa FAM, realizando consultas de subsecuencia cada mes, con la finalidad de valorar el grado de recuperación nutricia de los infantes; en caso de no tener una favorable nutrición, las UMM referenciaron a los niños, al servicio de pediatría en alguna de las unidades médicas
10	Porcentaje de pacientes diabéticos en control en población de 20 años y más	39%	45.3%	Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	Puebla ha generado diversas estrategias para incrementar el número de personas en control de la diabetes, como es el caso del Programa "Puebla contra la diabetes llega hasta tu casa".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

EVALUACIÓN A LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 2017-2018

PRIMER SEMESTRE, 2018

RESULTADOS

#	Indicador	Meta 2018	Resultados al primer semestre 2018	Responsable	Justificación
11	Porcentaje de cumplimiento de verificaciones sanitarias y acciones de fomento de protección contra riesgos sanitarios	100%	52.64%	Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios	El indicador tiene una programación anual, sin embargo conforme al avance requerido al primer semestre, se realizaron las verificaciones planteadas en la estimación 2018.
12	Porcentaje de satisfacción del usuario	89%	N/A	Dirección de Evaluación	Los resultados de este indicador serán de forma anual, conforme al sistema denominado INDICAS.
13	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública que derivan en recursos de revisión	3%	0.32%	Dirección de Planeación y Programación	De enero a junio 2018, solo una solicitud de información pública derivó en recurso de revisión.
14	Porcentaje de cumplimiento en el gasto	96%	39.87%	Director de Operación de Obra, Servicios Generales y Procesos de Gestión	Se ejercieron acciones administrativas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto en salud, con la finalidad de realizar una gestión basada en resultados y priorizar el ejercicio del gasto conforme al plan de trabajo del Organismo y de los Compromisos del Ejecutivo.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

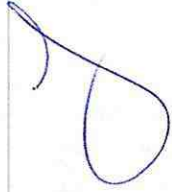


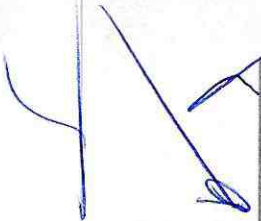
SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SALUD DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA
(COPLADEP)

ANEXO 2

PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE EL PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTOS
LIBRES DE TABACO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA




Puebla.gob.mx



PUEBLA
Sigue

SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

ESPACIOS 100%

LIBRES DE HUMO DE TABACO

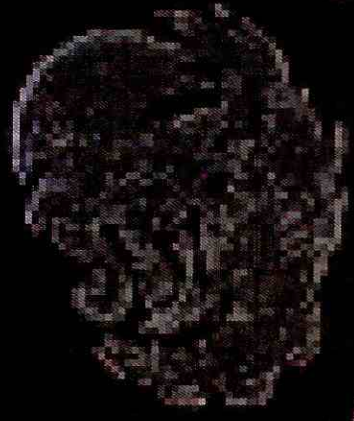


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

ARTÍCULO 4°. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Handwritten signature and date: 20/07/2017

CONTROL DE TABACO

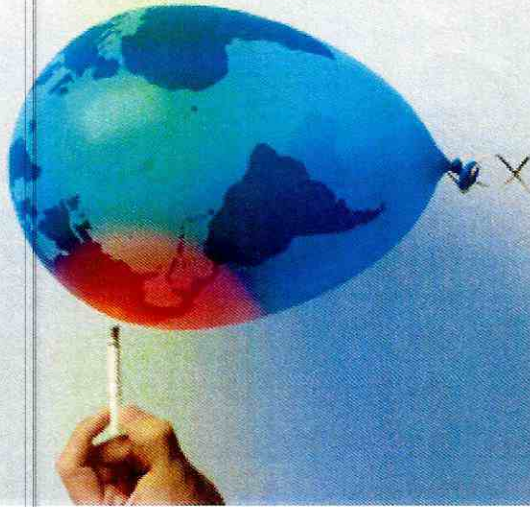
Las **políticas de control de tabaco** constituyen una **prioridad** en la agenda gubernamental internacional debido a:

- El **aumento del consumo** y de la **producción** de cigarrillos y otros productos de tabaco en el mundo entero, particularmente en los países en desarrollo.
- La **elevación de la mortalidad** atribuible al tabaco que se observa en estos países.
- La **carga que ello impone** a las familias, a la población de bajos recursos y a los sistemas nacionales de salud.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- En los últimos años se ha avanzado significativamente en materia de control de tabaco.
- En 2003, más de 170 países firmaron el **Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT)**, primer tratado internacional de salud pública.
- Este convenio implica la puesta en marcha de una **estrategia mundial en la lucha contra la epidemia del tabaquismo.**



EL TABACO ES UNA AMENAZA PARA TODOS

**DIGAMOS NO
AL TABACO**

**PROTEJAMOS LA SALUD,
REDUZCAMOS LA POBREZA,
PROMOVAMOS EL DESARROLLO**



FCTC
CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO
SECRETARÍA - CENTRO DE CONOCIMIENTO

31 DE MAYO: DÍA MUNDIAL SIN TABACO

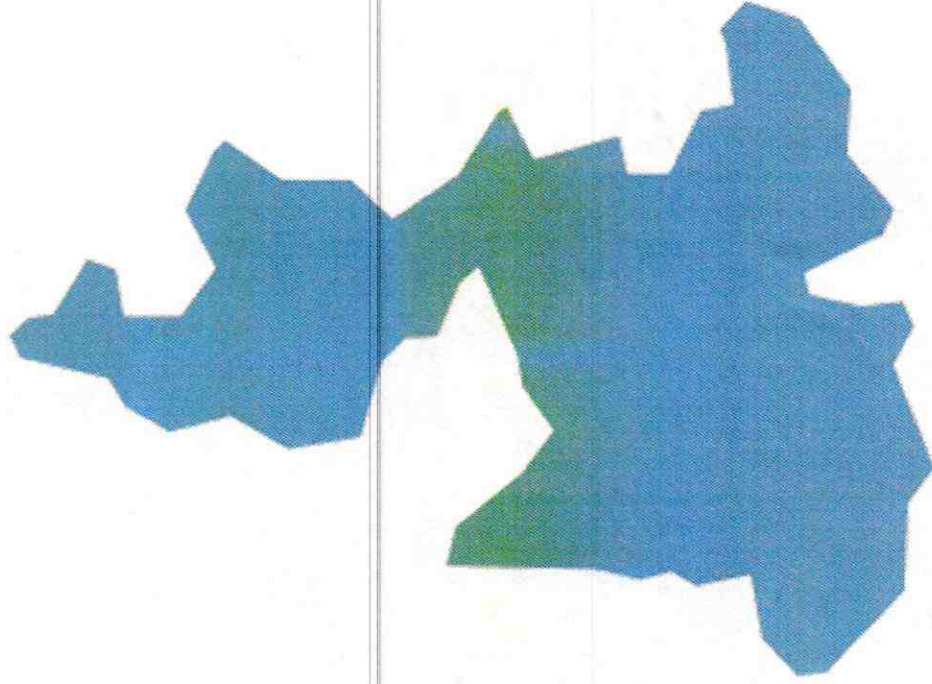
#SinTabaco



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

[Handwritten signatures and marks]

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESTADO DE PUEBLA – COFEPRIS



En 2011, el estado de Puebla firmó el **Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de las Facultades en Materia de Control Sanitario de Productos de Tabaco** con la COFEPRIS para realizar el control, vigilancia y fomento sanitario en materia de tabaco, estableciendo el proyecto “Exposición a Humo de Tabaco” (Anexo 3 del Convenio con COFEPRIS).



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

[Handwritten signatures and initials in blue ink over the footer bar]

MARCO REGULATORIO. LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO

ARTÍCULO 5. La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

- I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco.
- II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco.
- III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco.
- IV. Establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco.
- V. Instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores.
- VI. Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco.
- VII. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo.
- VIII. Establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

- X. Espacio 100% libre de humo de tabaco: Aquella área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MARCO REGULATORIO. LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO

XI. Humo de Tabaco: Se refiere a las emisiones de los productos de tabaco originadas por encender o consumir cualquier producto del tabaco y que afectan al no fumado.

ARTÍCULO 26. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

En dichos lugares se fijará en el interior y en el exterior los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría.

ARTÍCULO 27. En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán de conformidad con las disposiciones reglamentarias:

- I. Ubicarse en espacios al aire libre, o
- II. En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores.



[Handwritten signature and initials]

MARCO REGULATORIO. LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO

ARTÍCULO 28. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco establecidos en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 29. En todos los espacios 100% libres de humo de tabaco y en las zonas exclusivamente para fumar, se colocarán en un lugar visible letreros que indiquen claramente su naturaleza, debiéndose incluir un número telefónico para la denuncia por incumplimiento a esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

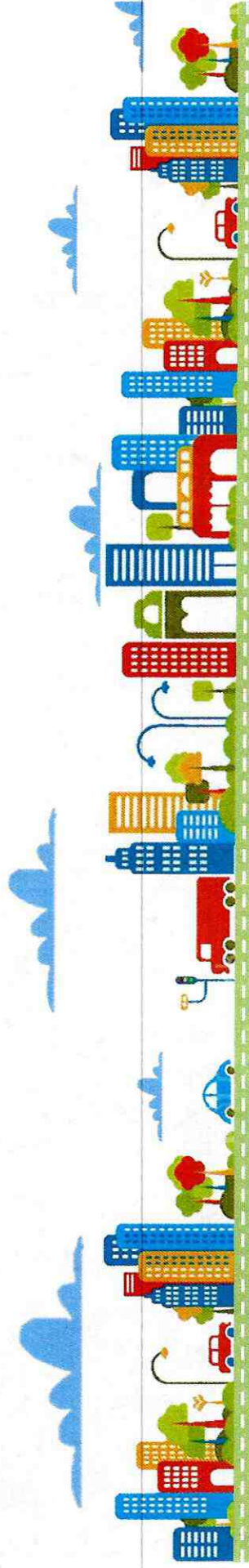
ZONAS EXCLUSIVAS PARA CONSUMO DE TABACO

ESPACIO INTERIOR AISLADO

Todo espacio interior destinado a consumir productos del tabaco e identificado como tal, que cuenta con las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento para la Ley General para el Control del Tabaco.

ESPACIO AL AIRE LIBRE

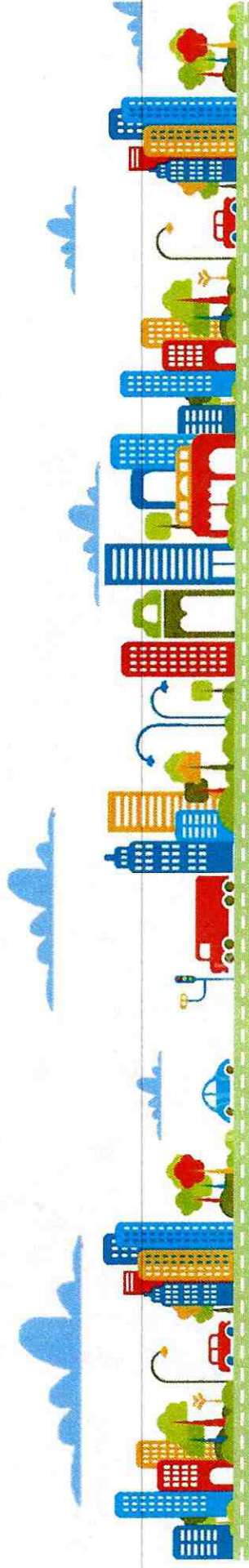
Es aquel que no tiene techo ni está limitado entre más de una pared o muro, independientemente del material utilizado para su construcción y de que la estructura sea permanente o temporal. Para efectos de esta definición el concepto de techo no incluye sombrillas, palapas, tejabanes, techos abatibles o desmontables y lonas.



[Handwritten signature]

BENEFICIOS DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

- Se preserva a la población en general contra la exposición al humo de tabaco.
- Se protege el derecho de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Se reduce la probabilidad de que la población en riesgo se inicie en el tabaquismo.
- Promover el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo en la población, así como la morbilidad y mortalidad ocasionadas.
- Se establecen mecanismos de coordinación para la participación y denuncia ciudadana, para la estricta vigilancia de la Ley y su Reglamento.



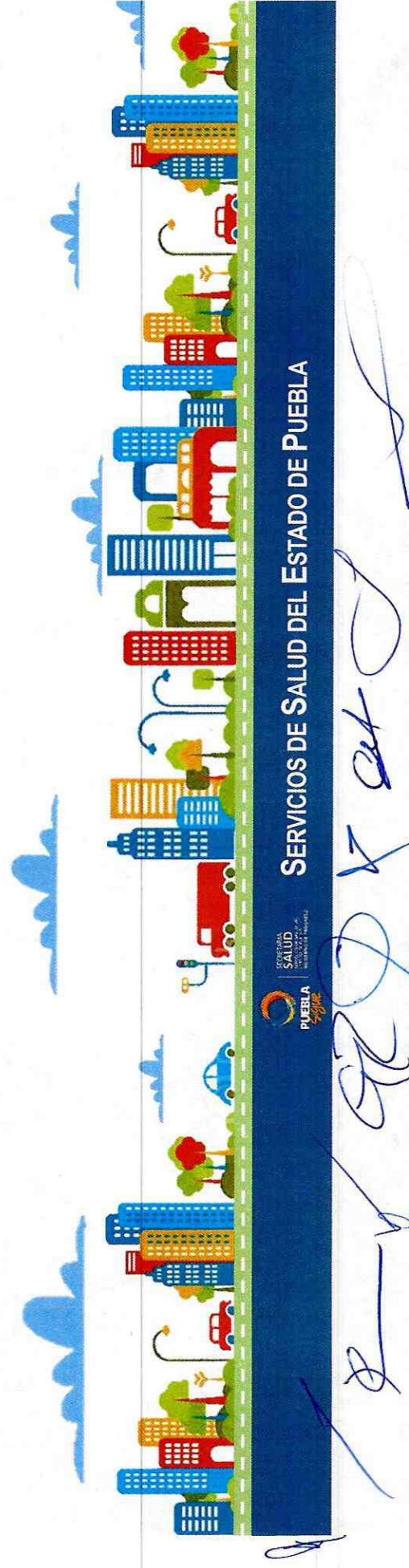
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA

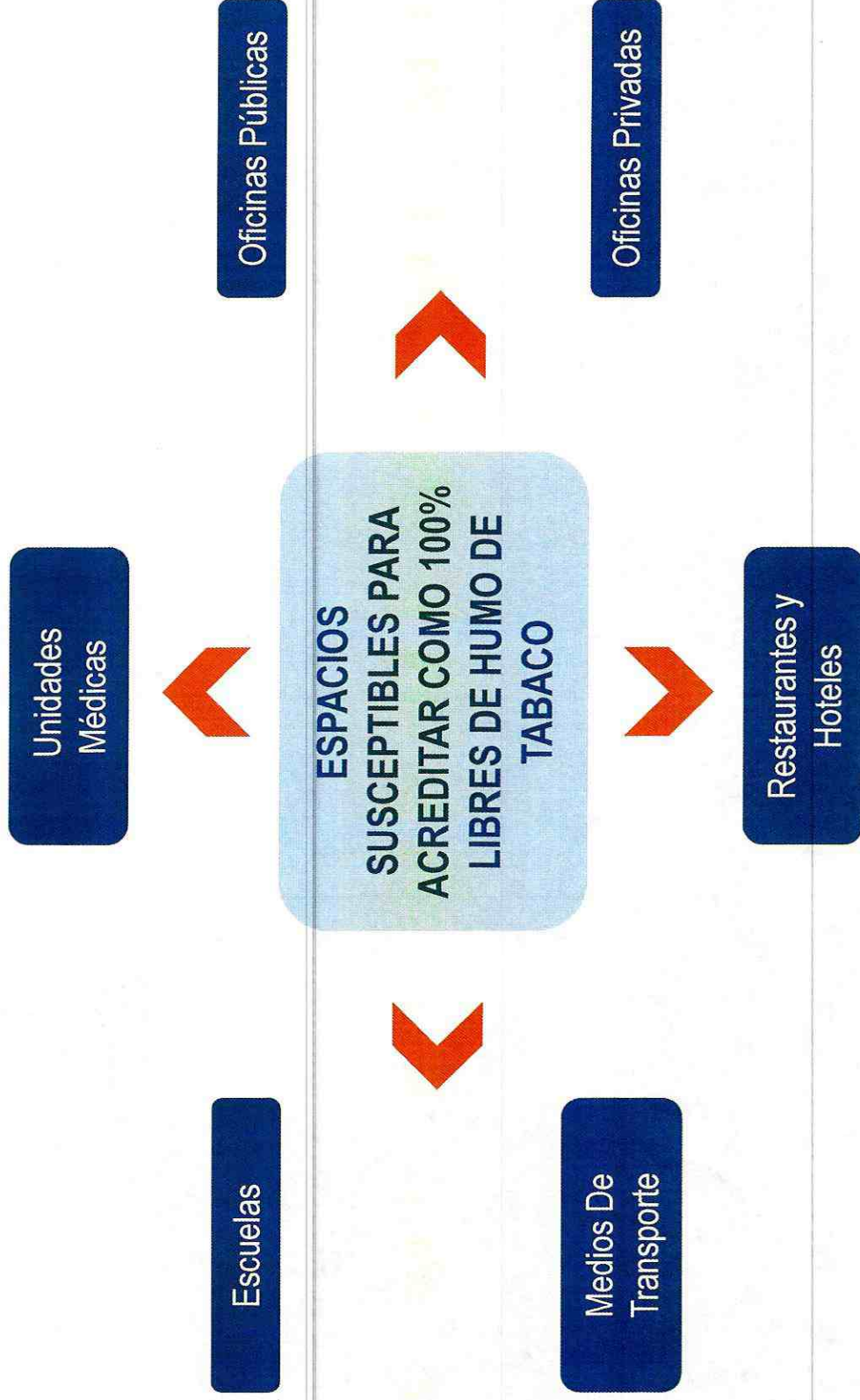
La Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, realiza constantemente visitas de verificación sanitaria para la vigilancia y cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco y su Reglamento:

AÑO	N° DE VISITAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA	N° DE ESTABLECIMIENTOS SUSPENDIDOS	ESTABLECIMIENTOS ACREDITADOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO
2015	434	42	714
2016	635	-	875
2017	554	6	1000
2018*	325	13	905

* Cifra al mes de julio de 2018.



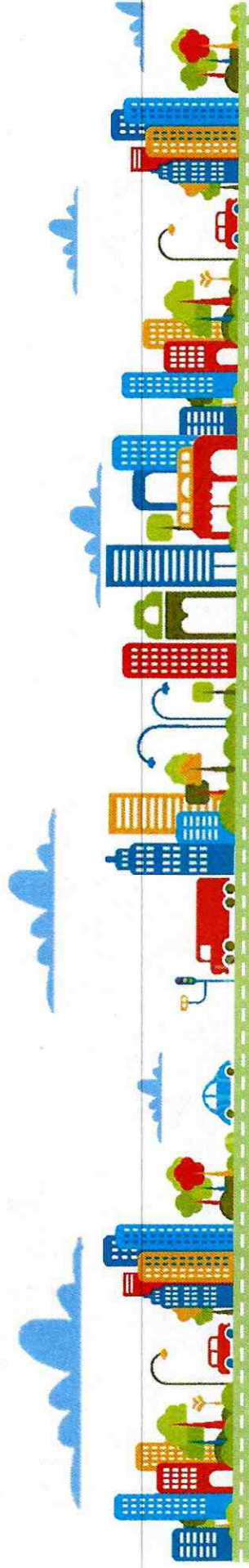
¿QUIÉNES PUEDEN ACREDITARSE COMO ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO?



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

- Sociabilizar los beneficios de evitar el consumo de productos de tabaco en establecimientos de consumo de alimentos y bebidas, oficinas públicas y privadas, escuelas y unidades médicas.
- Fomentar la acreditación de espacios físicos como "Espacio 100% libre de humo de tabaco" (Carta Compromiso).
- Respetar las disposiciones establecidas en los denominados "Espacio 100% libre de humo de tabaco".
- Distribuir material de difusión.



[Handwritten signatures and initials]



PUEBLA
Sigue

SECRETARÍA
SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA
GOBIERNO DE PROGRESO

DENIS SANTIAGO HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

 (222) 232.08.47

 dsh.dpris@gmail.com

 www.ss.pue.gob.mx

 5 poniente 1322, Col. Centro, Puebla, Puebla



Handwritten signature and initials in blue ink.